

**COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE FEBRERO
DE 2019. –**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. M^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D. ANTONIO FERNANDEZ MANCHÓN.

D^a. M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

D^a. M^a ELENA MATAMOROS DIAZ.

D^a. ANA M^a BAQUERO ORTIZ.

D^a. NAZARET MESÍAS BARRIO.

D^a. M^a MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTIZ.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

En la Villa de Aceuchal, siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a. Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

**II.-RECONOCIMIENTO A D. JUAN ANTONIO PÉREZ BAQUERO POR SU
RECIENTE JUBILACIÓN COMO TRABAJADOR DEL AYUNTAMIENTO DE
ACEUCHAL.-**

Declarada abierta la sesión, y antes de iniciar el orden del día, la Presidencia se dirigió a la Corporación para informar que, como consecuencia de la aplicación del RD 1449/2018 de 14 de diciembre que establece la posibilidad de adelantar la jubilación, los agentes de la Policía Local, en cumplimiento de las premisas que establece dicho Decreto lo soliciten, ha hecho uso de dicha posibilidad D. Juan Antonio Pérez Baquero, Agente del cuerpo de Policía Local de Aceuchal con antigüedad superior a 37 años, procediendo por tanto, su cambio de situación de activo en segunda actividad a jubilación.

Por la Presidencia se reconoció a D. Juan Antonio Pérez Baquero su dedicación, implicación y disponibilidad en el puesto como Agente de Policía, tanto en primera como en segunda actividad, y se le agradeció los servicios prestados entregándole placa de reconocimiento.

Por último le felicitó por su nueva etapa y le deseó el disfrute de la misma, lo que fue aplaudido por la Corporación y el público asistente, que también contó con la presencia de sus compañeros del cuerpo, los que le hicieron entrega así mismo de placa conmemorativa.

Los portavoces de los grupos políticos de la Corporación reconocieron en nombre de sus grupos la labor del agente durante toda su etapa laboral, destacando su facilidad para adaptarse a todas las actividades propuestas por los equipos de gobierno.

El interesado agradeció a la Corporación y a sus compañeros el gesto, recibiendo ovación del público y la Corporación.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían algo que objetar al borrador del acta de la sesión anterior que había sido repartida con la convocatoria, no haciendo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero, del Grupo PP.

El Sr. Robles Pozo, del Grupo PSOE, quiso aclarar que a la pregunta del Sr. Prieto Carretero sobre las obras por él efectuadas, "no tiene que aclarar nada porque él no ha hecho ninguna obra"

El Sr. Forte Morán, del Grupo PSOE, dijo que se refirió al informe de Secretaría que, por cuestión de orden, debería haberse leído antes. Respecto a su intervención con la Sra. Hermoso Manchón no dijo tener al Consejero en cartera, sino el teléfono de este en la agenda, en referencia al asunto del Centro de día. En cuanto al punto V del expediente de contratación del Centro de día y al equipamiento "ni se sometió a votación, ni se informó del procedimiento", refiriéndose a la Secretaria. Informándose por esta que se sometieron a ratificación las resoluciones de la Alcaldía respecto a la aceptación de la subvención y al expediente de contratación, en los términos en los que se requirió por la Junta de Extremadura. Manifestando el Sr. Forte Morán que no fue leída dicha resolución. Por la Presidencia se manifestó que ambos puntos (IV y V) eran solo uno, y eran de ratificación.

Siguió refiriéndose a que en cuanto al punto de ruegos y preguntas se había omitido la intervención de su compañera, la Sra. Guadalupe García, sobre bacheo de los alrededores de la ermita de San Antón.

Y finalmente en cuanto a la respuesta de Secretaría a la petición de documentación por el juzgado, esta no dijo "por expreso deseo del juzgado". Por Secretaría se hizo constar que una de sus funciones y competencia es la de redactar el acta de la sesión en los términos sucintos y en extracto a que se refiere el ROF.

-Por la Presidencia se sometió a votación el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

III.- DESIGNACIÓN VOCAL REPRESENTANTE DEL GRUPO PP EN LA JUNTA RECTORA DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO.- Por la Presidencia se informó a la Corporación que, habiendo renunciado a su cargo D. Francisco J. Becerra Sánchez como miembro de la Junta Rectora del CEE en representación del Grupo PP, procede la designación de nuevo representante por dicho grupo. Todo ello a tenor de lo establecido en el Estatuto del CEE.

Dando la palabra al portavoz del Grupo PP para que proponga vocal en la Junta Rectora en representación de su grupo, en relación con la legislación concordante de Régimen local, designó a Nazaret Mesías Barrio para dichas funciones.

-La Corporación se dio por enterada, ratificando la propuesta.

IV.-RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE FACTURAS PENDIENTES, DEL EJERCICIO ANTERIOR. – Por la Presidencia se informó que, tal y como se dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, existen facturas procedentes de servicios o gastos corrientes

realizados en el ejercicio anterior que no tienen cabida en la aplicación presupuestaria de 2018, o que teniéndola no lo permite la vinculación jurídica, procede su inclusión en la cuenta 413 de pagos pendientes de aplicar al presupuesto 2018, incluyéndose las mismas para su abono a proveedores en el presupuesto 2019, al que deberán incorporarse el remanente de tesorería por idéntica cuantía si se cumplen las premisas de la disp. adicional 6ª de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera.

El importe de las facturas pendientes de aplicar asciende a 53.026,39 euros, inferior al ejercicio anterior en 4.000,00 euros aproximadamente. Dichas facturas a reconocer forman parte del expediente aprobado por la Comisión Informativa.

El procedimiento para reconocerlas y proceder a su abono está regulado en la Ley 7/85, en los artículos 163 y 166 del texto refundido de las Haciendas Locales y en el RD 500/90. Siendo competencia del pleno según el artículo 60.2 del RD 500/90.

Que constan en el expediente la relación de facturas reconocidas y el informe de Secretaría-Intervención al respecto.

Por la Presidencia se propone incoar expediente de reconocimiento extrajudicial por el pleno de la Corporación para su aplicación en presupuesto de 2019 y, en su caso, incoar expediente de suplemento si se cumplen las premisas de la disp. adicional 6ª de la Ley orgánica de estabilidad presupuestaria y suficiencia financiera, una vez realizada la liquidación del Presupuesto.

-La Corporación aprobó el reconocimiento extrajudicial de facturas por unanimidad, que forman parte del expediente por importe de 53.026,39 euros.

V.- APROBACIÓN INICIAL DEL PGU.- Por la Presidencia se informó que tal y como había dictaminado la Comisión informativa de obras y servicios celebrada el pasado 31 de enero, tras reunión mantenida con el equipo redactor a la que asistieron miembros de la Corporación para su mayor información, procede la aprobación inicial de los documentos que componen el PGU: memoria socioeconómica, catálogo, normas urbanísticas, Plan de evaluación ambiental estratégico, con sus correspondientes planos, entre otros. Dicha aprobación habrá de ser hecha por mayoría absoluta, a tenor del informe de Secretaría al respecto.

Se dio la palabra a Secretaría para que informase sobre el procedimiento de aprobación;

Por Secretaría se informó, tal y como había resumido ya la Presidencia y dictaminado la Comisión Informativa que conocía el contenido de su informe y el del Técnico municipal, que el contenido del PGU y documentación que lo integra se adecua a la Ley del suelo de Extremadura 15/2001, art. 69 y siguientes, y Decreto de Planeamiento 7/2007 de 23 de enero, art. 40 a 51 y 121. En cuanto a la tramitación para su aprobación se ha seguido tanto en documentación como en forma los artículos 77 y 78 de la Ley del suelo de Extremadura y 121 y 123 del Decreto de planeamiento, así como los relacionados en concreto el art. 58 de la Ley 2/2018 sobre coordinación interterritorial y el 22 del Decreto 54/2011 por el que se aprueba el Reglamento de evaluación ambiental de la Comunidad Autónoma. Así mismo

se informó que la aprobación inicial del Plan supone la suspensión de licencias urbanísticas en los términos previstos en el art 85.2 de la ley del suelo y 116 del Decreto 7/2007.

Por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones haciendo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero, que tal y como manifestó en la Comisión Informativa, su voto sería favorable, insistiendo en la mayor difusión pública posible, en el favorecimiento al tejido empresarial dado lo emprendedor del municipio y que se plasme adecuadamente en las normas urbanísticas, facilitando más, si cabe, la participación ciudadana de vecinos y empresas.

Por el portavoz del Grupo PSOE, el Sr. Forte Morán, manifestó que el voto de su grupo será la abstención por falta de tiempo para dedicarle al documento y teniendo pendiente consultas sobre algunas peculiaridades del plan a las que le faltan concreción y suscitan dudas.

Por la Presidencia se respondió al Sr. Forte Morán que el documento objeto de aprobación había sido sometido a reuniones con el equipo redactor, Comisiones informativas y consultas al público, y le consta que el portavoz tiene todo el material objeto de aprobación. El Sr. Forte Morán, en turno de replica respondió que por la profundidad del tema y por las consultas realizadas pendientes de resolver, "hemos de seguir estudiándolas".

Finalizada la deliberación, por la Presidencia se somete a votación, resultando 10 votos a favor (PP y COPAC) y 3 abstenciones (PSOE), que constituye la mayoría absoluta del número legal de sus miembros de la Corporación. Se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Aceuchal, con el correspondiente Estudio ambiental estratégico incorporado al mismo y todos los documentos que lo integran.

SEGUNDO.- Someter a información pública y trámite de consultas el expediente completo, Plan General Municipal y estudio ambiental estratégico, por un plazo de 45 días hábiles mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de la normativa urbanística y ambiental de aplicación.

TERCERO.- Solicitar los informes preceptivos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados tras la aprobación inicial.

Antes de proceder a la publicación indicada en el punto anterior, se practicará aviso a todos los restantes órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento para hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

CUARTO.- Suspender durante el plazo de dos años, computado desde la adopción del presente acuerdo, el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición, en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan innovación del régimen urbanístico vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 85.2 Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, -LSOTEX-, y el artículo 116 Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura -RPEX-. En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la entrada en vigor del planeamiento.

VI.- APROBACIÓN DE PLIEGO DE CONTRATACIÓN PARA OBRAS CENTRO DE DÍA.-

Por la Presidencia se informó que, tal y como dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de obras y servicios el pasado 31 de enero, para llevar a cabo la licitación del Centro de día era necesario la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que habrán de regular el procedimiento, tal y como se acordó en el pleno anterior.

Dicho pliego de condiciones de contratación mediante procedimiento negociado simplificado será expuesto al público 20 días como mínimo mediante publicación en la Plataforma de contratación del Estado. Trascurrido los cuales se procederá a la constitución de la mesa de contratación que estará compuesta por 9 miembros, de los que la tercera parte serán representantes locales (1 por cada grupo político) y el resto empleados públicos, de los que se acuerdan 3 procedan de Diputación Provincial y el resto del Ayuntamiento, elegidos por sorteo. Formando parte el Secretario-Interventor como vocal, y actuando como Secretario un empleado del Ayuntamiento.

Conocido el contenido de los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que forman parte del proyecto de obras, al que dio su conformidad la Consejería de bienestar y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura que financiará la tercera parte del proyecto junto con Diputación provincial y el propio Ayuntamiento.

Por la Presidencia se somete a votación la aprobación del pliego de condiciones administrativas y técnicas que regulará la contratación mediante procedimiento negociado simplificado la ejecución de obras de adecuación del inmueble en Plaza Llano de San Andrés a Centro de día, con importe total de obras según proyecto de 409.124,80 euros, resultando aprobado por unanimidad.

El Sr. Forte Morán, preguntó si la contratación era competencia de la Alcaldía o del pleno. Respondiendo Secretaría que por la cuantía de la licitación la competencia era de la Alcaldía, si bien, podría delegarse.

VII.- OFERTA DE EMPLEO 2019.-

Por la Presidencia se informó que producida vacante en la plantilla de Agentes del cuerpo de Policía local por la jubilación de uno de sus miembros en segunda actividad, se pretende:

Aprobar la oferta de empleo público 2019 incluyendo en la misma una plaza de Agente de Policía Local en 2019 en primera actividad, toda vez que esta se encuentra dotada presupuestariamente, al no preverse esta jubilación en la aprobación del presupuesto 2019.

Dicha oferta de empleo habrá de publicarse en el plazo de un mes desde la aprobación del presupuesto municipal, si bien y como quiera que la causa de la vacante se ha producido con posterioridad a la aprobación del presupuesto y su plantilla, habrá primero que modificar este. Por secretaría se informó que la plantilla municipal forma parte del Presupuesto General del Ayuntamiento, por lo que la modificación de la misma conllevará la modificación de este con los mismos trámites que la aprobación del presupuesto, no siendo necesaria la dotación de crédito, al estar dotada desde el inicio. Modificado el presupuesto en cuanto a la clasificación de puestos de trabajo de la plantilla que forma parte del mismo, procederá a publicarse en el plazo de un mes desde aquella y posteriormente la

convocatoria de la plaza de agente de Policía local encuadrada dentro del grupo C-1, subgrupo servicios especiales.

Por la Presidencia propuso a la Corporación la aprobación de la citada modificación de la plantilla a fin de agilizar la convocatoria de dicha plaza, ya que con aplicación de dicho Decreto era factible que se produjesen mas vacantes o pases a segunda actividad de los agentes que reúnan los requisitos a que se refiere el Decreto.

Finalizada la intervención de la Presidencia, por el Sr. Forte Morán se preguntó si el asunto había sido estudiado en Comisión Informativa. Por la Presidencia se respondió que al producirse la vacante a principios de año por aplicación del Decreto de jubilación anticipada, de lo que ya se ha informado al inicio de la sesión, por la propia Dirección general competente se ha sugerido dadas las vacantes que se producirán por la aplicación del Decreto la necesidad urgente de cobertura de plazas, sugiriendo incluso la convocatoria de prueba selectiva unificada impulsada desde la Junta de Extremadura. En el mismo sentido, por Secretaría se informó que al estar dotada la plaza era necesario modificar la clasificación de la misma a vacante, y ello previo a la aprobación de la oferta, lo que dilataría el proceso.

-Por la Presidencia se somete a votación la propuesta de modificar la plantilla de personal funcionario que forma parte del Presupuesto General de 2019 a fin de modificar la plaza de Agente e Policía Local en segunda actividad grupo C-1, en Agente de Policía vacante, resultando esta aprobada por 10 votos a favor (PP y COPAC) y 3 abstenciones (PSOE).

VIII.- MOCIÓN DE PROPUESTA DE MEDALLAS DE EXTREMADURA A POLICÍA LOCAL.- Por la Presidencia se informó que por la Unión Nacional de jefes y directivos de la Policía Local (Unijepol) se propone a la Corporación la adhesión a la propuesta de Medalla de Extremadura a la Policía Local, argumentada según la propuesta de dicha agrupación.

Dando lectura del escrito del siguiente tenor literal:

“ADHESIÓN A LA PROPUESTA DE CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE EXTREMADURA “A LAS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA” Considerando que las Policías Locales de Extremadura, aglutinan un número aproximado de 1.500 hombres y mujeres, distribuidos en 182 Municipios de la Comunidad, lo que supone una presencia efectiva cercana al 60% de las localidades, siendo el colectivo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad con mayor presencia en nuestras ciudades y pueblos. Considerando que las Policías Locales de Extremadura han tenido como objetivo abordar mejoras técnicas, atender las nuevas necesidades y exigencias que la sociedad demanda del servicio de seguridad pública local y han promovido un servicio policial moderno, eficaz y próximo al ciudadano. Considerando que las Policías Locales de Extremadura son un ejemplo de solidaridad social, transmitida en el amplio espectro de actuaciones humanitarias y asistenciales desarrolladas en parte debido a su cercanía y conocimiento del tejido social en el que sirven. Considerando su más de 150 años de existencia al servicio de los extremeños y de sus visitantes, procurando información cumplida de todas sus intervenciones y observando en todo momento un trato correcto y esmerado en sus relaciones con los ciudadanos, a quienes siempre han procurado auxiliar y proteger.

Considerando su continua preocupación por la defensa, promoción y fomento de los intereses e imagen de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de su participación en actividades académicas, deportivas y culturales, celebradas en territorio nacional o internacional. Considerando su vocación de servicio y su espíritu de sacrificio demostrado con su presencia auxilio, apoyo y ayuda, en todos los sucesos ocurridos en nuestra comunidad, con consecuencias dispares, llegando en ocasiones a poner en riesgo su propia vida, siendo esos algunos de los caracteres que los distinguen y dignifican. Considerando su carácter de Espejo de la Administración, puerta de acceso a los servicios públicos, desarrollando con su permanencia en el municipio, la templanza de la profesión, sintiéndose vecinos dada la proximidad en el ejercicio de sus funciones. Considerando la inmediatez de su respuesta, protegiendo los derechos y libertades de la amalgama cultural que compone la sociedad extremeña, mostrando continuos guiños de colaboración y empatía con nuestros vecinos portugueses y del resto de comunidades limítrofes. Por todo lo expuesto, muestro mi adhesión de manera expresa a la propuesta de concesión de la Medalla de Extremadura a las Policías Locales Extremeñas."

Finalizada la lectura, se abrió un turno de intervenciones a los distintos portavoces. Por la Presidencia se manifestó su adhesión y conformidad al contenido de la propuesta, considerando los servicios de Policía indispensables para garantizar la seguridad ciudadana. Por el PP también se manifestó conforme a todas las consideraciones hechas por la propuesta, y a lo que siempre han apoyado. Y por el PSOE, también se manifestó la conformidad de su grupo, a los que considera "garantes del imperio de la ley", mereciendo por ello todo su apoyo y consideración.

-Por la Presidencia se sometió a votación la propuesta de adhesión, resultando esta aprobada por unanimidad, acordándose así mismo dar traslado de la misma al colectivo que hizo la propuesta para su aportación al expediente de solicitud.

X.- MOCIÓN PP SOBRE LA CAZA.- Por la Presidencia se dio la palabra al Grupo PP, dando lectura la señora Ana M^a Baquero de la moción presentada por su grupo sobre el valor estratégico de la caza.

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO ACEUCHAL, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACION A RECONOCER EL VALOR ESTRATÉGICO DE LA CAZA Y A ELABORAR DE MANERA URGENTE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE GESTIÓN CINEGÉTICA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Aceuchal, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España existen aproximadamente unos 332.000 cazadores federados y se expiden unas 800.000 licencias anuales (Datos de la Fundación para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza y la Caza así como la Real Federación Española de Caza).

Estos cazadores, y todas aquellas personas que realizan actividades relacionadas con la caza, desarrollan una actividad legítima que representa el 0,3% del PIB español a través de un gasto de 6.475 millones €, tiene un retorno fiscal de 614 millones € y genera cerca de 187.000 empleos (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La caza, además de generar empleo y riqueza, supone un atractivo turístico singular para el mundo rural con demanda internacional y, al desarrollarse mayoritariamente en zonas de interior de nuestro país, contribuye a disminuir el preocupante fenómeno de la despoblación.

Por otro lado, los cazadores y todos aquellos que desarrollan su trabajo en sectores relacionados con la actividad cinegética mantienen un alto grado de compromiso con la conservación de la biodiversidad ya que sin la caza no se entendería la protección y conservación de especies tanto animales como vegetales y la conservación del patrimonio natural, forestal, o histórico.

Una afirmación que se ve refrendada con datos como que, cada año, los propietarios y gestores de terrenos cinegéticos invierten conjuntamente 233 millones € en repoblaciones y otras inversiones de conservación medioambiental y que 4 de cada 5 cotos en España organizan actividades destinadas a sensibilizar y concienciar sobre la caza responsable y sostenible (Datos del Informe "Evaluación del Impacto Económico y Social de la Caza en España 2016" elaborado por Deloitte y la Fundación Artemisan).

La actividad cinegética también contribuye:

- Al control y prevención de episodios de riesgo sanitario derivados de enfermedades como mixomatosis, tuberculosis o la temida peste porcina africana, presente ya en varios países europeos y que podría causar daños con incalculables consecuencias sobre la cabaña porcina española.
- y al control de poblaciones ante la ausencia de predadores naturales necesarios para mantener un equilibrio natural en los diferentes ecosistemas. Este hecho queda demostrado en diferentes especies como es en la gestión poblacional del jabalí en la Región del Pirineo.

Destacados representantes de la literatura y naturalistas españoles han sido cazadores y han mostrado en sus escritos y reflexiones como la actividad cinegética contribuye a conservar especies y la gran biodiversidad de nuestro país:

Miguel Delibes, apasionado cazador, afirmó: "Amo la naturaleza porque soy un cazador. Soy un cazador porque amo la naturaleza. Son las dos cosas. Además, no sólo soy un cazador, soy proteccionista; miro con simpatía todo lo que sea proteger a las especies." {Fragmentos de entrevistas, en República de las Letras, núm. 117, junio 2010, p.10}.

Félix Rodríguez de la Fuente, gran naturalista y el primer y más gran divulgador ambiental español, dejó escrito: "(...) porqué la caza, lo que los científicos llaman la predación, ha venido constituyendo el resorte supremo de la vida desde que ésta apareció sobre nuestro planeta. Porque el cazador, si mata siguiendo las rígidas e inmutables leyes que ha impuesto la naturaleza a la gran estirpe de los predadores, regula, con su acción, y dirige, al mismo tiempo, el complejísimo concierto de las especies: el equilibrio entre los vivos y los muertos. (...) No mates, caza. Porque no es lo mismo matar que cazar (...)" (Prólogo a la "Enciclopedia de la Caza"- Editorial Vergara, 1967)

Por todo ello, y aunque la regulación de la caza corresponde a la Comunidades Autónomas, en 2015 se modificó la Ley de Montes de 2003 a través de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 21/2015 para que el ministerio responsable elaborase una Estrategia Nacional de Gestión Cinegética con la participación de las Comunidades Autónomas.

El objetivo que se perseguía al plantear esta Estrategia Nacional- cuyos trabajos para implementarla comenzaron en la pasada legislatura- era resolver los problemas que afectan a la práctica de la actividad cinegética, y de la Pesca, a través del compromiso claro y expreso de apoyo a dichas actividades de las diversas Administraciones Públicas con competencias sobre las mismas.

En mayo de 2017 la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático del Senado aprobó una moción del Partido Popular que reclamaba al Ejecutivo esa estrategia para que sirviese "como marco orientativo y de coordinación para la ordenación, a escala nacional, del aprovechamiento cinegético".

A pesar de esta realidad económica y social y legal, la Ministra de Transición Ecológica del Gobierno socialista, ha afirmado que prohibiría la caza creando una gran preocupación en todos aquellos sectores que participan de la actividad cinegética {cazadores, propietarios y empleados de cotos de caza, empleados de empresas que participan de esta actividad, etc.) así como en los ciudadanos y dirigentes políticos que viven en aquellas comunidades autónomas españolas en las que la actividad cinegética tiene mayor presencia e implantación.

Escuchar que una alta representante pretende prohibir una actividad de tanto impacto económico y medioambiental así como de gran arraigo social en España supone un retroceso en la defensa de las libertades y derechos reconocidos a los españoles por nuestra Carta Magna.

Puesto que la caza no solo equilibra aspectos económicos, de desarrollo del medio rural y de conservación de la naturaleza sino que forma parte de nuestra historia, cultura, tradiciones y realidad social nacional.

Una vez finalizada la lectura, se abrió un turno de intervenciones:

Por la presidenta se consideró que la actividad cinegética es un beneficio a los recursos económicos y sociales de nuestra comunidad (crea empresas y empleo) y también al entorno natural de Extremadura.

El Sr. Forte Morán, preguntó a la Presidencia si se incluiría por trámite de urgencia la moción presentada por su grupo. Siendo negativa la respuesta de la Presidencia, consideró que la moción del Grupo PP en su punto quinto encontraba cierta ambigüedad en lo de compensar a los propietarios forestales, lo que debía de ser aclarado y motivado.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se propone a votación la moción presentada por el Grupo PP, adoptándose, por 12 votos a favor y 1 abstención, del concejal Antonio Fernández Manchón, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Reconocer el valor estratégico de la actividad cinegética y de quienes la practican por su contribución al crecimiento económico, a la creación y mantenimiento de empleo y como instrumento para evitar y contener el fenómeno de la despoblación en el ámbito rural.

SEGUNDO: Reconocer al alto grado de compromiso de todos aquellos que practican la actividad cinegética con la conservación de la biodiversidad en su más amplio sentido.

TERCERO: Instar al Gobierno de la Nación a que, cumpliendo con lo establecido en la Disposición Adicional Cuarta de la ley 21/2015, finalice los trabajos y publique de manera urgente la Estrategia Nacional de Gestión Cinegética como marco orientativo y de coordinación para la ordenación a escala nacional del aprovechamiento cinegético, convocando a las Comunidades Autónomas y a todos los sectores afectados, a los efectos de impulsar y defender la práctica de la caza por su contribución al interés general.

CUARTO: Instar al Gobierno de la Nación a la elaboración de un plan de investigación científica y de innovación aplicado a la actividad cinegética en su conjunto, dotado presupuestariamente y que contemple líneas estratégicas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y medioambiental de esta actividad.

QUINTO: Instar al Gobierno a compensar a los propietarios forestales por su contribución a la mitigación del cambio climático como consecuencia de la fijación permanente de dióxido de carbono en los montes donde se albergan las especies cinegéticas, las especies protegidas y la ganadería, entre la que se incluye el toro; poniendo en marcha proyectos que fomente la biodiversidad, la mejora de las especies asociadas a los espacios naturales, la conservación de los ecosistemas y su desarrollo económico y social.

SEXTO: Dar traslado de esta moción a la Presidencia del Gobierno, a la Ministra para la Transición Ecológica, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación y a los Portavoces Parlamentarios de los Grupos Políticos con representación en el Congreso y en el Senado.

X-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informó de los siguientes asuntos:

-De la licitación de la convocatoria del cartel de carnaval, así como la licitación de la subasta de la barra y los equipos de iluminación y sonido.

-De la inauguración, con la participación de FEDESIBA (que ha financiado parte de la instalación) de las gradas del pabellón polideportivo en el día de ayer. Agradeciendo a la totalidad de los grupos políticos de la corporación el apoyo mostrado para llevar a cabo dicha reforma, que será beneficio para todos los vecinos.

-De las acciones previstas en el marco del III Plan de Gobierno Abierto de España 2017/2019, se va a celebrar entre los **días 11 y 17 de marzo la II Semana de Administración Abierta**, que tiene como objetivo general organizar eventos para presentar a la ciudadanía una imagen de administración abierta, transparente, participativa, que rinde cuentas y coopera con otras administraciones y con la Sociedad Civil. Se celebrarán distintos tipos de eventos, como jornadas de puertas abiertas, debates, seminarios, exposición de buenas prácticas, etc.

-Del ingreso por FEDESIBA de la subvención de 9.000,00 euros para Plan de Promoción del ajo, que formaba parte de la feria del ajo del pasado año.

-Del bacheo y asfalto de las obras que se dictaminaron en la Comisión Informativa de obras.

-Del ingreso del 50% del importe subvencionado por la Junta de Extremadura para el Centro de día.

-Del pago a los trabajadores cuyas retribuciones están reguladas por el SMI, conforme al último incremento aprobado por el Gobierno. Lo que previsiblemente dará lugar a aprobar un expediente de modificación por suplemento en el capítulo I, de lo que ya se habló en Comisión Informativa. Y del incremento de todos los empleados públicos del 2,25 %, reconocido por el Consejo de Ministros para el año 2019.

-Inauguración por la señora Consejera de Educación de las reformas realizadas por dicha consejería en colegio e instituto, el pasado día 5 y 6 de febrero.

-Felicitación a David Colchón, Agente de Policía Local del cuerpo de Aceuchal, por su participación solidaria en el programa "zapatillas solidarias", desarrollado en Marruecos.

Dio la palabra a los concejales delegados;

Tomado la palabra en primer lugar la Sra. Hermoso Manchón, Concejala de festejos, de la celebración desde 1 al 4 de marzo del carnaval piporro, estando aún en elaboración el programa que se publicará a lo largo de la semana una vez se haya seleccionado el cartel anunciador.

El Sr. Fernández Manchón, como Concejal de deportes, agradeció el apoyo de todos los grupos políticos a la reforma del pabellón polideportivo que tan necesaria era.

XI.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-Abierto el turno de ruegos y preguntas, hizo uso de la palabra el Sr. Prieto Carretero, para manifestar que “cuando se llevará acabo el derribo del inmueble de la casa de los Obreo”. Respondiendo la Presidencia que a lo largo de las próximas semanas. Seguidamente preguntó si se incluirían en las obras de bacheo las actuaciones propuestas por su grupo en la Plaza de Felipe Trigo y en calle la Olla. Contestando afirmativamente la Presidencia. Finalmente felicitó a David Colchón y a las empresas locales por su participación en el programa solidario de zapatillas y, como no, a la primera piporra galardonada como deportista de alto rendimiento, Nerea García Rodríguez, por su participación en el deporte de orientación en bici formando parte del club Ítaca aventura, también promocionada desde este Ayuntamiento, “por lo que le transmitimos nuestra felicitación y orgullo”. Por la Presidencia mostró su adhesión al reconocimiento a la galardonada y a la asociación.

A continuación, tomó la palabra el Sr. Forte Morán, quien antes de tomar su turno de ruegos y preguntas, se adhirió a las felicitaciones a David Colchón y a Nerea García Rodríguez. Después se refirió a algunos ruegos y preguntas pendientes o incompletos de la sesión anterior, como son: los gastos desglosados de la programación de “Aceuchal Mágica” y recaudación por la ocupación de casetas por la feria del Corpus. Respondiendo la Concejala de festejos que no conocía el dato. Siguió con el coste el arreglo de caminos en el término de Villalba La Presidencia le dijo se le facilitará cuando lo sepa aproximadamente.

Seguidamente se refirió al escrito presentado por el Grupo PSOE del 27 de diciembre en el que se solicitaba listado de posibles denuncias, infracciones y sanciones municipales archivadas por prescripción u otra causa, durante los años 2015 a 2018 referente a los miembros de la JGL, especificando el tipo de sanción e identidad del cargo público al que se le haya archivado o anulado dichos expedientes. También se refirió a la Sra. Hermoso Manchón para preguntarle si se cobrará por los vados, si se ha entregado nueva memoria por la Policía y qué trámite y gestión de cobro se hará. La Sra. Manchón, le respondió que la posición de su grupo, equipo de gobierno, es de no incrementar impuestos si puede sostenerse el Ayuntamiento y el informe de la Policía no es vinculante. El Sr. Forte Morán reiteró si se había hecho la gestión. Respondiendo la Sra. Hermoso Manchón negativamente; “el vado lo abona quien lo solicita o los que están señalizados”. El Sr. Forte Morán reiteró que si se cobran todos o no, prosiguiendo su lectura rogando copia de las Actas y no de los borradores de las sesiones de la Junta Local de Gobierno y del Pleno. Continuó con el tema de la cañada real y preguntó a la Alcaldía si no era cierto que el Grupo PSOE le propuso el cambio de inversión a otro lugar. A lo que el Alcalde se negó, aclarando que no podía correr el riesgo de perder una subvención ya concedida procedente de los fondos FEDER. Prosiguiendo el Sr. Forte Morán si no era cierto que a inicio de la legislatura solicitó también que se aumentara el espacio de paso del ganado y que al final este fue negociado. Por alusiones, el Sr. Prieto Carretero, al tratarse de un expediente al final de su legislatura manifestando que se llegó a un acuerdo para que, sin impedir el paso del ganado, se ampliara el parque. El Sr. Forte Morán, según le consta a él en el servicio de vías pecuarias de la Junta de Extremadura hay expedientes abiertos en los que se

ponían trabas en defensa a la vía pecuaria. En este momento incidió el Sr. González Álvarez "las trabas las pusiste tú yendo a denunciar al cuartel".

El Sr. Forte Morán replicó al Sr. González: "si, si ya lo dijiste en un pleno". Y prosiguió preguntando ahora sobre las cerraduras modificadas y el cambio de ubicación de las cámaras de vigilancia desde su cese cuando su grupo lo solicitó al inicio de la legislatura y no lo consideraron viable. Respondiendo la Presidencia que las cámaras que se han modificado son las de la Policía Local, para las cuales no se precisaba autorización de la Delegación del Gobierno, no obteniéndose autorización, sin embargo, para el aparcamiento de camiones que han sido denegadas, por lo que los transportistas se oponen al uso del aparcamiento. También le recordó que al inicio de la legislatura además del cambio de las cerraduras y cámara se solicitó auditoria de la legislatura anterior y se interesó por una propuesta de gasto de la Alcaldía con informe negativo de intervención sobre finiquitos por vacaciones no celebradas al anterior Alcalde y que fueron pagadas por el actual. Incidiendo la Sra. Fernández Manchón, concejala delegada de personal, que también cobró el finiquito su compañera Guadalupe cuando cesó. Respondiendo la interesada que "le habrán engañado" y aclarando el Alcalde que se había hecho igualmente con anteriores alcaldes y concejales. Incidiendo la Sra. Ana M^a Baquero, del Grupo PP, que igual que sus compañeros de grupo al cese de otras legislaturas.

Prosiguió el Sr. Forte Morán en el pago del actual Alcalde de una comida con trabajadores que tuvo lugar el pasado 12 junio de 2015. A continuación habló que después de analizar el cobro de dietas consideradas irregulares, se preguntaba a la Intervención sobre si se había incoado expediente de cobro indebido para su devolución y si existía un informe de la Policía local posterior al cambio de ubicación al mercadillo sobre la mejor propuesta de ubicación. La Presidencia respondió que realizada la medición sobre el terreno, incluyendo incluso la casa del anterior Alcalde, hubo que modificar la ubicación por falta de espacio, comprobado sobre el lugar y consultando a los interesados. Posteriormente preguntó sobre el tema del alumbrado, en cómo se habían llevado a cabo los cambios de titularidad de los cuadros de mando el 9 de junio de 2016, cuando aún no se había tomado posesión del cargo. Por la Presidencia se informó que desde el inicio de la legislatura se propuso estudiar la posibilidad de municipalizar el alumbrado a propuesta del Grupo PSOE y que en cuanto se advirtieron causas posibles de denuncia se iniciaron gestiones y se les dio trámite a la Agencia Extremeña de la Energía. Que iniciado el procedimiento se sugirió la posibilidad por el técnico asesor de recuperación del servicio sin necesidad de pasar por un pleito, siempre que fuese una solución menos gravosa para el Ayuntamiento. Insistiendo el Sr. Forte Morán que el inicio fue por resolución de incumplimientos culpables.

Continuó el Sr. Forte Morán haciendo alusiones al pacto que entre ambos grupos hicieron al inicio de legislatura en la que el Alcalde se comprometía a dedicarse a la Alcaldía con dedicación exclusiva para no entrar en conflicto de compatibilidad con la empresa Blobasa. Sin embargo, en el pleno del 25 de junio propuso dos puestos con dedicación exclusiva (concejalia y Alcaldía al 60 %) y sería cierto matizar que no redujo el importe de los sueldos, sino que se dedicaría de forma exclusiva por incompatibilidad con su empresa. La Presidencia advirtiendo el largo listado de preguntas y/o manifestaciones del Sr. Forte Morán le sugirió a este que fuera terminando su intervención.

Prosiguió refiriéndose ahora a la obligación de abstenerse en asuntos relacionados en concreto en el acta de la Junta Local de Gobierno en la que

se trató de la célula de habitabilidad de la vivienda de su padre en la zona y la petición que realizaron del convenio entre afectados de la calle Santa Lucía para la obtención de alumbrado público, así como de las denuncias presentadas por Imesapi por irregularidades en el alumbrado. Respondiendo la Presidencia que a los escritos que hace referencia ya se ha contestado todo lo concerniente y respecto a la Junta Local de Gobierno celebrada el pasado 23 de mayo.

Siguió refiriéndose ahora a la licencia de obra correspondiente al expediente 24/2018 sobre obras en Calle Rivera, solicitadas por el Sr. Juan Manuel González Barneto, preguntando sobre si la Sra. Hermoso Manchón se había abstenido. Respondiendo la Presidencia que no se acordaba, pero que el informe del Técnico municipal fue favorable.

Seguidamente, solicitó también que por la Policía Local se informe sobre las propuestas de sanciones en urbanismo, cuantos se han tramitado en Junta Local de Gobierno y cuantos han terminado con ejecución sancionadora ahora que tenemos instructor. La Presidencia respondió que " los mismos que en los últimos 30 años" .

Después se refirió a los informes del Seprona y de la Policía Local sobre negocios sin licencia de actividad, "¿puede facturar el Ayuntamiento con empresas que carecen de licencia de actividad?". La Presidencia respondió que se hace lo que procede, desconociendo si hay algún expediente sancionador archivado; "lo desconozco" concluyó.

Seguidamente, refiriéndose al Alcalde y a su grupo, "afirmaron que firmarían un pacto ético con el PSOE". En ese punto incidió el Sr. González Álvarez, diciendo que "el error estuvo en firmarlo". Respondiendo el Sr. Forte Morán "vamos estando de acuerdo cada vez en más cosas, Sr. González", siguiendo que el código ético ni se firmó ni se llevó a pleno. También en la reunión mantenida con COPAC se acordó que se respetaría la imparcialidad en materia de urbanismo y recordó que Miguel Ángel Parra, concejal de su grupo, tuvo que dimitir por ello.

Y para terminar citó una frase de un presidente norteamericano sobre el engaño, aplicada a la falta de lealtad del grupo COPAC con el PSOE, las críticas a la oposición y las continuas faltas a la verdad, solicitando finalmente la dimisión del Alcalde y de la primera Teniente de Alcalde. Respondiendo la Presidencia "si tú dimites, yo también". La Sra. Hermoso Manchón preguntó al Sr. Forte Morán si había preguntado a sus compañeros la conformidad de su exposición respecto a la compatibilidad, ya que entre ellos también hay alguno que ha trabajado para el Ayuntamiento sin compatibilidad.

Por la Presidencia, alterado el ánimo por lo extenso de la exposición del Sr. Forte Morán, dio por finalizada la sesión.

Cuando eran las veintidós y cuarenta y cinco minutos redactándose este acta, lo que como Secretaria certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo: D. Joaquín Rodríguez González

Fdo: D^a. Teresa Bueno Parra